



**ORGANO JUDICIAL**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN**

En referencia al Art. 1 de las reglas básicas y condiciones para el <b>uso del Sistema de Notificación Electrónica del Órgano Judicial</b> , emitido por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, según acuerdo 14-P, hace del conocimiento del público en general, los servicios prestados por la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información.	
<b>NOMBRE DEL SERVICIO</b>	<b>TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	De acuerdo con el Art. 4 del Decreto Legislativo No. 178 de fecha diecinueve de octubre del año dos mil, publicado en el Diario Oficial No. 214, Tomo No. 349, de fecha quince de noviembre de ese mismo año, se establece la potestad otorgada a esta Corte para servicio de los tribunales, de utilizar sistema electrónico, óptico, magnético, telemático, informáticos y de otras tecnologías, en la realización de actos procesales de comunicación.
<b>Lugar</b>	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información, 3er. Nivel del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, Centro de Gobierno, San Salvador C.A Tel. 2231-8300 ext. 3482
<b>Horarios de Atención</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:40 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Procedimientos y Requisitos</b>	Las personas naturales, abogados en el libre ejercicio o personas jurídicas interesadas <b>en inscribirse en el Sistema de Notificación Electrónica</b> deberán presentarse personalmente a las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información y cumplir con los siguientes requisitos: a) Documento Único de Identidad. Pasaporte o tarjeta de extranjero residente y la tarjeta de abogado en su caso. b) Contar con cuenta de correo electrónico personal. c) Llenar formulario de registro, haciendo constar con su firma y cuando corresponda, con su sello de abogado. d) Que la información brindada es fiel. e) Aceptar las condiciones de la prestación del servicio. f) Una vez inscrito, activar y validar la cuenta a través del mensaje remitido al correo electrónico personal.
<b>Formatos</b>	formulario de Inscripción al SNE
<b>Tiempo de Respuesta</b>	La cuenta será activada inmediatamente el usuario valide a través del correo electrónico que recibirá al momento de haberse registrado.
<b>Costos</b>	De acuerdo al art. 2, literal d), de las reglas básicas y condiciones para el uso del Sistema de Notificación Electrónica del Órgano Judicial, la cuenta es gratuita.